

CONCON, 04 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- g) Decreto N°106/2021 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- h) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- i) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- j) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Isabel Miralles Díaz.
- k) Certificado de la Corporación Municipal de Viña del Mar
- l) Informe del DAEM N°264
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°416.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) **ISABEL MIRALLES DÍAZ, RUT** docente de la Escuela Puente Colmo.
- 2. CANCELESE la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) **ISABEL MIRALLES DÍAZ**, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	Nº de Bienios	A contar de la fecha que se indica
3,38%	1	22 de Marzo de 2023

- 3. CUMPLIRÁ Bienios los días 22 de Marzo de años impares, a contar del 22 de Marzo de 2023.
- 4. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (034)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.



ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado